

**PRIMERA.- Compañía Organizadora.** La Sociedad Guardian Glass España Central Vidriera, S.L. (En adelante, "Guardian Glass" tiene previsto realizar una promoción denominada "Viaje a Punta Cana IX 2020", que se desarrollará en España y Portugal de conformidad con las presentes bases. La promoción se desarrollará exclusivamente por Internet a través de la página web que se encuentra ubicada en las siguientes direcciones: [www.guardiansun.es](http://www.guardiansun.es) y [www.guardiansun.pt](http://www.guardiansun.pt)

**SEGUNDA. - Finalidad.** La promoción tendrá como finalidad premiar aquellos consumidores finales que compren el producto "Guardian Sun" de la marca Guardian Glass y, de forma secundaria, ampliar la base de datos de consumidores de Guardian Sun.

**TERCERA. - Duración.** La promoción **comienza el día 13 de octubre de 2019 y finalizará el 21 de octubre de 2020** a las 24.00 horas, momento en el cual, la promoción quedará finalizada a todos los efectos.

**CUARTA. - Gratuidad.** La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención de los premios objeto de sorteo no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

**QUINTA. - Participación en la Promoción.** Tendrán la posibilidad de participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en España y Portugal que sean consumidores finales de los productos "Guardian Sun" y que, durante el periodo promocional indicado, accedan a la página web [www.guardiansun.es](http://www.guardiansun.es) y [www.guardiansun.pt](http://www.guardiansun.pt) y se inscriban en la promoción.

No podrán participar en esta promoción los profesionales relacionados con el proceso de instalación, montaje, fabricación y venta de los productos "Guardian Sun". Tampoco los empleados de Guardian, o de sus sociedades dependientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como ninguno de los familiares de cualquiera de los anteriores en primer grado de consanguinidad o afinidad.

Guardian Glass se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que realice un mal uso, defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento de la promoción, o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

**SEXTA.- Mecánica Promocional.** Los participantes deberán comprar e instalar en su domicilio un cristal Guardian Sun durante el periodo promocional. A continuación, deberán entrar en la página web [www.guardiansun.es](http://www.guardiansun.es) o [www.guardiansun.pt](http://www.guardiansun.pt) y registrarse en la misma facilitando para ello sus datos personales y el número de etiqueta que encontrarán en los cristales Guardian Sun adquiridos. Los usuarios que deseen participar en la promoción deberán cumplimentar los siguientes apartados obligatorios del cuestionario: nombre, apellidos, domicilio, teléfono móvil y e-mail. Además, los participantes deberán aceptar expresamente estas bases de promoción, así como el tratamiento de los datos personales y la utilización de estos en posibles futuras comunicaciones comerciales.

No serán válidos los cuestionarios que no hubieran sido cumplimentados debidamente en todos los campos señalados como obligatorios.

**SÉPTIMA. - Descripción de los Premios.** Todos los usuarios debidamente registrados, que hubieran participado durante las fechas de realización de la promoción, participarán en el sorteo de un viaje a Punta Cana de 1 semana para dos personas.

Dicho premio se entregará mediante la realización de un **sorteo ante Notario que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2020**. En dicho sorteo se extraerá un ganador y tres suplentes, para poder evitar los casos de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia de los agraciados o imposibilidad de localizarle dentro del plazo máximo establecido a continuación.

La promoción se encuentra limitada a la obtención de un único premio por ganador. Guardian Sun comunicará al ganador su condición de agraciados en el sorteo a través de los datos de contacto facilitados en el sitio web en el momento de registro. El ganador deberá firmar una declaración de aceptación del premio en las instalaciones de Guardian Glass. Será imprescindible entregar, junto con la carta de aceptación al premio, la etiqueta original correspondiente al cristal adquirido y una fotocopia de su DNI con el fin de poder comprobar la participación. El ganador deberá facilitar dicha documentación en un plazo máximo de máximo de dos semanas a partir de la recepción de la comunicación efectuada por Guardian Glass. En caso contrario, el premio será adjudicado al suplente correspondiente.

Guardian Glass se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la adquisición e instalación del cristal Guardian Sun por parte del ganador, para lo que podrá acudir a su domicilio y realizar un test de "detección de capa". En caso de que las ventanas del ganador no superen dicho test, el premio será adjudicado al suplente correspondiente.

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, sin que en ningún caso sean canjeables por otro diferente, ni por su valor en metálico, y sin que sean susceptibles de alteración o compensación a petición del ganador. El bono del viaje será entregado al ganador en el plazo máximo de 2 meses desde la fecha de celebración del sorteo. El viaje podrá ser disfrutado en las fechas establecidas de común acuerdo entre el ganador y la compañía organizadora durante el mes de noviembre de 2020.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios en especie con un valor superior a TRESCIENTOS EUROS (300€) están sujetos a retención, la cual se calcula incrementando el valor del premio en un 20% y luego restando de dicha cantidad un 19,5%.

En este caso, dicha retención será asumida por Guardian Glass, que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre del ganador y remitirá un certificado con los datos del premio y del ingreso a cuenta aplicado al ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual. El ganador deberá entregar la etiqueta original y numerada al canjear su premio.

**OCTAVA - Protección de Datos.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679 y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Guardian Glass España Central Vidriera, S.L. con domicilio social: c/ José Matia, 36, 01400 Llodio, le informa y usted otorga su consentimiento expreso para que los datos personales (Nombre, apellidos, etc) que usted nos facilite en relación con la promoción "Viaje a Punta Cana IX 2020" sean incorporados a un fichero titularidad de esta Compañía. En todo caso, el participante podrá oponerse a que Guardian Glass España Central Vidriera S.L. le mantenga informado por cualquier medio ordinario, incluido el correo electrónico o cualquier otro medio equivalente de todos aquellos productos o servicios de Guardian Glass España Central Vidriera S.L. o terceros similares y que pudieran ser de su interés, marcando a tal efecto la casilla que figura en el formulario de recogida de datos que aparece en las citadas páginas web.

Asimismo, le informamos de que usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al Departamento de Marketing de Guardian Glass España Central Vidriera S.L., a la dirección anteriormente indicada.

**NOVENA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.** La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa, y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputables a la misma.

**DÉCIMA. - Derechos de Imagen.** Los participantes autorizan a Guardian Glass, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz y la de la pareja con la que vaya a acudir al viaje (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

**DÉCIMO PRIMERA. - Aceptación de las Bases.** La simple participación en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, por ello, la manifestación de la no aceptación de dichas bases supondrá la exclusión del participante y, como consecuencia de esta, Guardian Glass quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.